

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Real decreto.

Concede gran cruz del Mérito Naval al General de Brigada don E. Fernández

Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al Teniente Coronel de Infantería de Marina don R. Govea. —Idem al Maquinista Jefe don A. Alonso. —Idem al Maquinista Oficial de segunda don E. Fernández. —Idem a un primer Contramaestre —Concede permuta en sus destinos a dos segundos Contramaestres. —Ascenso de un Auxiliar primero. —Destino a varios Auxiliares terceros. —Idem a dos Operarios de máquinas. —Cambio de destino de personal de marinería.

SECCION DE MATERIAL.—Nombra miembro del Jurado calificador para el IV Concurso Nacional de Radiotelegrafía al C. de C. don C. Ibáñez. —Aprueba recepción definitiva de la estación radiotelegráfica y radiotelefónica de la Base Naval de Mahón. —Dispone quedan recibidas las estaciones adquiridas para los submarinos tipo «A».

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA.—Concede crédito para una atención (rectificada).

SECCION DE ESCUELAS.—Relevo de ayudantes profesores en el «Galatea». —Cesa un Maquinista oficial de primera como profesor de la Academia del Cuerpo. —Dispone la baja como alumnos de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de dos primeros Maquinistas.

SECCION DE INGENIEROS.—Dispone se incluya entre las pinturas usadas en la Marina, la marca «Salia». —Sobre el punto 1.º de las condiciones facultativas de carbones «C».

Edictos.

Sección oficial

REAL DECRETO

En atención a los méritos contraídos por el General de Brigada del Ejército, hoy Divisionario, D. Emilio Fernández Pérez, en las operaciones llevadas a cabo, en cooperación con la Marina, para el desembarco y toma de Alhucemas, en el mes de septiembre de mil novecientos veinticinco, a propuesta del entonces General en Jefe del Ejército de Africa y del Ministro de Marina, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder al expresado Oficial General la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo rojo.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

MATEO GARCIA Y DE LOS REYES.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para el cargo de mi Ayudante personal al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Rafael Govea Ramírez.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de enero de 1930.

CARVIA.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Dispone que el Maquinista Jefe D. Abraham Alonso Méndez, sin desatender sus actuales destinos, desempeñe

el de Auxiliar, interino, del taller de monturas del Ramo de Ingenieros del Arsenal de Cartagena.

29 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Dispone que el Maquinista oficial de segunda D. Eduardo Fernández Solmo, al terminar la licencia reglamentaria que actualmente disfruta, pase destinado al alumbrado eléctrico del Arsenal de Ferrol.

29 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Cuerpo de Contra maestres.

Propuesto para ello, con arreglo a las disposiciones vigentes, se dispone que el primer Contra maestro D. Gerardo González Casanova, especializado en submarinos, cese en su actual destino y pase a prestar sus servicios a la Estación de submarinos de Cartagena, en relevo del de igual empleo D. Diego Cañavate López.

29 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Dada cuenta de las instancias promovidas por los segundos Contra maestres D. Manuel Pardo Heredia y don Manuel Martínez Moreno, embarcados en el buque portaaviones *Décimo* y cañonero *Laya*, respectivamente, en solicitud de permuta de destino de embarco, por Soberana resolución de esta fecha se accede a dicha petición, condicionada en el sentido de que serán de cuenta de los interesados los gastos que origine su incorporación a los nuevos destinos.

25 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

GARCIA.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Excmo. Sr.: Para ocupar la vacante ocurrida el día 15 de diciembre del pasado año en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, por haber cumplido la edad reglamentaria para pasar a la situación de retirado el Auxiliar mayor de nueva organización del referido Cuerpo D. José Rodríguez Aparicio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal de este Ministerio, se ha servido promover a dicho empleo al Auxiliar primero D. José García Aguado, que es el primero en su respectiva escala que reúne las condiciones reglamentarias para ello, debiendo contársele en su nuevo empleo la antigüedad de 16 del citado mes de diciembre, y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa del día primero del mes actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,

Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Dispone embarque en el Estado Mayor de la Escuadra el Auxiliar tercero de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Estanislao Martínez Solórzano, en relevo del de su igual empleo D. Agustín Ramos Peñuela, que le ha sido concedido por el Comandante General de la misma dos meses de licencia por enfermo, debiendo este último pasar destinado a las órdenes del Capitán General del Departamento de Ferrol a la terminación de la expresada licencia, y percibir sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilitación General de este Ministerio.

29 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

GARCIA.

Excmo. Sr.: Por cumplir el día 31 del actual las condiciones reglamentarias de embarco el Auxiliar tercero de nueva organización de Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Juan Varo Casas, embarcado en el cañonero *Canalejas*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal de este Ministerio, se ha servido disponer sea relevado en dicho buque por el de igual empleo D. Dionisio Parada Ramos; debiendo pasar el primero de dichos Auxiliares destinado a este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Operarios de Máquinas permanentes.

Propuestos para ello por el Capitán General del Departamento de Ferrol, conseqüente a lo dispuesto en el punto quinto de la Real orden de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 23), se dispone que los operarios de máquinas permanentes Manuel Castro García y Guillermo Prieto García pasen a la Escuela de Aeronáutica Naval para especializarse en la conducción de carruajes automóviles.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se formule por los Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena análoga propuesta en cumplimiento a la referida Soberana disposición.

25 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Director General de Aeronáutica Naval, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

GARCIA.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, cambie de destino en la forma que en la misma se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Señores...

Relación de referencia.

Cabo de artillería Antonio de la Llave, del *Méndez Núñez* al Ministerio.

Marinero Miguel Muñoz, del *Dédalo* al Ministerio.

Idem José Ferrando Roig, del Arsenal de Cartagena al Ministerio.

Idem Tadeo Reig Bañuls, del Arsenal de Cartagena al Ministerio.

Idem Vicente Vidal Maquieira, del Arsenal de Ferrol al Ministerio.

Idem Rogelio Martín Cerezo, del *Dato* al Ministerio.

SECCION DE MATERIAL**Radiotelegrafía.**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material, ha tenido a bien designar al Capitán de Corbeta D. Cástor Ibáñez de Aldecoa para que en representación de este Ministerio tome parte del Jurado calificador del IV Concurso Nacional de Radiotelegrafía que se celebrará en esta Corte en el próximo mes de febrero.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material y Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán General del Departamento de Cartagena, de 14 del actual, con el que remite certificado de buen funcionamiento de la instalación radiotelegráfica de la Base naval de Mahón, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material y como continuación a la Real orden de 13 de septiembre de 1929 (D. O. número 207), ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de la estación transmisora radiotelegráfica y radiotelefónica instalada por la Sociedad A. E. G. Ibérica de Electricidad en la Base Naval de Mahón.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán General del Departamento de Cartagena, de fecha 13 del actual, proponiendo la recepción definitiva de las estaciones radiotelegráficas adquiridas de la Compañía Telmar, para los submarinos tipo A, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material, y como continuación a la Real orden de 13 de septiembre último (D. O. núm. 27), que admitía provisionalmente las tres citadas estaciones, ha tenido a bien disponer queden recibidas definitivamente por la Marina.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA**Material.**

Padecido error de copia en las cuartillas originales de la siguiente Real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL número 21, páginas 176 y 177, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por la Escuela de Aeronáutica Naval en su escrito de 2 de diciembre del año último, número 2.986, y de lo que informó la Dirección General de Aeronáutica, Sección de Intendencia e Intervención Central, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que por dicha Escuela, al amparo del punto primero del artículo 56 de la ley de Contabilidad y Hacienda pública, se adquieran los materiales precisos para llevar a cabo en sus talleres las obras de reparación y entretenimiento de aparatos y motores, durante la primera quincena del presente mes, y conforme a presupuesto remitido.

Para este servicio se concede un crédito de *cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesetas con ocho céntimos* (49.983,08), sobre el concepto "Material de fuerzas aeronavales", del capítulo 7.º, artículo 3.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Director General de Aeronáutica, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE ESCUELAS

Nombra ayudante profesor de aprendices marineros en el buque-escuela *Galatea* al segundo Contramaestre don Ramiro Muñoz Rodríguez, a partir del día 1.º de enero actual, en relevo del de igual clase D. Pedro Rodríguez Lago, que fué nombrado para dicho cargo por Real orden de 18 de febrero de 1928 (D. O. núm. 42).

28 de enero de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Escuelas e Intendente General del Ministerio.

Aprueba lo dispuesto por el Capitán General del Departamento de Ferrol respecto a que cese como profesor de la Academia de Ingenieros y Maquinistas el Maquinista oficial de primera D. Juan Beceiro Díaz, por exceder de la plantilla vigente y no ser necesarios sus servicios, así como que continúe este Maquinista en su destino del dique seco del Arsenal.

28 de enero de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Escuelas e Intendente General del Ministerio.

—o—

Concede la separación de la Academia de Ingenieros y Maquinistas, donde realizaba sus estudios para ingreso en la primera sección del Cuerpo, al primer Maquinista don Ricardo López Alvaríño, que así lo solicita por motivos de salud, y aprueba lo dispuesto acerca del particular por el Capitán General del Departamento de Ferrol.

28 de enero de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol y Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Escuelas.

—o—

Concede la separación de la Academia de Ingenieros y Maquinistas, donde realizaba sus estudios para ingreso en la primera sección del Cuerpo, al primer Maquinista don Francisco Seijo Fontenla, que así lo solicita por motivos de salud, y aprueba lo dispuesto acerca del particular por el Capitán General del Departamento de Ferrol.

28 de enero de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol y Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Escuelas.

GARCIA.

SECCION DE INGENIEROS

Pinturas.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Capitán General del Departamento de Cartagena y lo informado por el Jefe del Ramo de Ingenieros del Arsenal, se ha servido disponer que la pintura para fondos de buque marca "Salia", fabricada por la "S. A. La Industria Hispano-Alemana de Productos Químicos", sea incluida entre las usadas en la Marina de Guerra con el carácter de nacional, y de conformidad con el siguiente estado:

Clase de pintura	Superficie cubierta por Kg. de pintura	Tiempo de acción eficaz.
Primera mano....	10,11 m. ²	Seis meses.
Segunda mano...	10,71 m. ²	Idem.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Ingeiero Naval Principal y Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Combustibles.

Circular.—Excmo. Sr.: Como resultado de las consultas elevadas a este Ministerio sobre las dudas que ofrece la interpretación estricta de las palabras "todo uno" empleadas en el punto primero de las condiciones facultativas para la admisión de los carbones de la clase "C", aprobadas por Real orden de 6 de octubre de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 231), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el punto primero de las citadas condiciones facultativas relativas a la clase de carbones "C", quede redactado en la siguiente forma:

"1.º Será todo el carbón lavado, sin pizarras ni materias terrosas, compuesto de grueso y menudo, admitiéndose sin alteración del precio un 20 por 100 de menudos y hasta un 30 por 100, descontándose el 0,5 por 100 del valor del cargamento por cada centésima que pase del 20 por 100; entendiéndose por grueso el carbón que zarandeado en una criba con agujeros de 25 milímetros de lado, no pase por dichos agujeros, y por menudo, el que no pase por una criba de 12 milímetros de lado de malla; debiendo el grueso y menudo que mezclaço se reciba, proceder del mismo "todo uno" que sale de la mina, no conteniendo la mezcla más cantidad de menudo que la que se obtenga del "todo uno", sin exceder de los límites máximos antes señalados."

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1930.

GARCIA.

Sr. Ingeniero Naval Principal.

Señores...

EDICTOS

MINISTERIO DE MARINA

Para celebrar el sorteo que previene el artículo 53 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada el día 18 de febrero próximo, y a las once de la mañana, se constituirá en el Ministerio de Marina la Junta Superior de la Armada en sesión pública.

Lo que se notifica para conocimiento de los inscriptos interesados, en cumplimiento de lo prevenido en dicho artículo.

Madrid, 28 de enero de 1930.—El Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, P. I., *José González Roblán*.

—o—

Don Juan Núñez Montero, Contramaestre mayor de la Armada, graduado de Teniente de Navío, Ayudante de Marina del Distrito de Corme y Juez instructor de un expediente,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento de Ferrol, se declara justificado el extravío del nombramiento de patrón de cabotaje de segunda clase, para buques de vela, desde cabo Higuera a río Miño, expedido a favor de Jesús Chans Neira por la Comandancia de Marina de La Coruña, por cuyo motivo queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Corme, 22 de enero de 1930.—El Juez instructor, *Juan Núñez*.